



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>APERTURA DE BRECHA CORTA FUEGO</b>							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		15228	
Para la prevención y combate de los incendios forestales, se realiza la apertura de brechas cortafuego: en si es una práctica donde se realiza una franja entre el material combustible, para aislar el fuego en las zonas en donde se ha presentado mayor número de incendios, estas se realizan en los diferentes parajes del monte comunal Xocotepetl.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 225 fracción I del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para prevenir la propagación de incendios forestales.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
Atribución del Ayuntamiento a través de la Dirección de Ecología		N/A		N/A		Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15, 24 fracción II de la Ley General de Desarrollo Sustentable, Artículo 1 párrafo primero fracciones I, II, IV, VII, VIII, 3, 4, 8 fracciones I, II, IX, 44, 45, 46 fracción IX de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, NOM-015-SEMARNAT-2007, Artículo 31 fracción XXIII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 225 fracción I del Bando Municipal de Jocotitlán 2024.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata					
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico		N/A	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		No		TARJETA DE CRÉDITO	
						No	
						TARJETA DE DÉBITO	
						No	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
						No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Una zona natural de Dominio Público dentro del Territorio del Municipio que se encuentre azolvida de materia orgánica forestal para prevenir agentes nocivos (incendios) para su conservación y restauración.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. en A.P. José Eduardo Tafolla Alvarado							
DOMICILIO: CALLE:		Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Jocotitlán	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 17:00 hrs de Lunes a Viernes			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
712		1139908		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:ecologiajocotitlan2022-2024@hotmail.com">ecologiajocotitlan2022-2024@hotmail.com</a>							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO: CALLE:		N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: N/A							
FORMATO(S) DESCARGABLES:				N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Quién realiza la apertura de las brechas cortafuego?			
RESPUESTA:				La brigada forestal del Ayuntamiento en coordinación con PROBOSQUE, CONAFOR, SEMARNAT y cualquier voluntario o brigadas comunitarias voluntarias.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿En qué periodo del año se realizan las brechas cortafuego?			
RESPUESTA:				En los meses de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y Abril.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Cuándo hay incendios se deben realizar brecha cortafuego?			
RESPUESTA:				Si, para evitar la propagación del incendio.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				12/Febrero/2024	
Lic. Julia Ivet Gomez Angeles NOMBRE COMPLETO		Mtro. en A.P. José Eduardo Tafolla Alvarado NOMBRE COMPLETO			

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024